

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 606/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MODESTO MEDINA SANTOS y D./Dña. MODESTO MEDINA SANTOS frente a PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS SA y REHABILITACIONES DOMENECH SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 645/2019

DECRETO

En Madrid, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 09/10/2019, en los términos siguientes:

Con carácter previo el trabajador desiste de su pretensión frente a REHABILITACIONES DOMENECH SL.

La empresa ofrece la cantidad de 2.100,00 euros netos por los conceptos de la demanda que serán abonados al trabajador en la cuenta de su titularidad ES89 0049 4206 2920 1415 5888, en un plazo de 48 horas.

El trabajador acepta y manifiesta que con el percibo de dicha cantidad no tiene más que reclamar, quedando saldada y finiquitada la relación laboral.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-00-0606-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REHABILITACIONES DOMENECH SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.544/19)

